

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 135/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ISABEL RAMIREZ GONZÁLEZ contra la empresa ALMELILLA S.L., MELFONIA S.L. , PANA 2000 S.L., sobre, se ha dictado con fecha del siguiente tenor literal:

DILIGENCIA.- En Melilla a dieciséis de octubre de dos mil seis.

La pongo yo, el Secretario Judicial, para dar cuenta que se han presentado escritos por la Abogacía del Estado y por la parte ejecutante, doy fe.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA D.ª MARÍA DEL TRÁNSITO GARCÍA HERRERA.

En Melilla, a trece de octubre de dos mil seis.

Dada cuenta, los anteriores escritos queden unidos a los autos de su razón y manténgase el archivo de las actuaciones.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.ª Doy fe.

Magistrada-Juez.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A ALMELILLA S.L., MELFONÍA S.L. , PANA 2000 S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Melilla a 16 de octubre de 2006.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

N.º AUTOS DEMANDA 3/06

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA

2424.- D. ERNESTO RODRÍGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Social 1 de Melilla.

Que en el procedimiento DEMANDA 3/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.MOHAND ZINOUNE contra la empresa DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, y otro sobre CANTIDAD, se ha dictado SENTENCIA con fecha 10/10/06, cuya

cabeza y parte dispositiva es del siguiente tenor literal: "En Melilla a diez de Octubre de dos mil seis". y "FALLO.- Que ESTIMANDO la demanda interpuesta por D. MOHAND ZINOUNE frente a DIEYE FALL SERIGNE LAMINE Y PROMECO 2000 S.L., debo condenar y condeno a PROMECO 2000 S.L. a abonar a D. MOHAND ZINOUNE la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (2.324,00 €) que ya se encuentra abonada y a DIEYE FALL SERIGNE LAMINE a abonar a D. MOHAND ZINOUNE la cantidad de OCHOCIENTOS TRES EUROS CON DIECISEIS CÉNTIMOS DE EURO (813,16 €) más el 10% en concepto de interés anual por mora.- Notifíquese la presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma CABE RECURSO DE SUPPLICACIÓN.- Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado.- Rubricado.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa DIEYE FALL SERIGNE LAMINE, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a diez de octubre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2425.- D. ERNESTO RODRIGUEZ MUÑOZ, Secretario del Juzgado de lo Socia 1 de Melilla.

Que en el procedimiento CONSIGNACIÓN 5041/06 de este Juzgado de lo Social, realizada por la empresa LA PERGORA a favor del trabajador D. ABDELMAJID BOUDOUH, se ha dictado PROVIDENCIA con fecha 10 de octubre del 2006 del siguiente tenor literal:

Expediente nº 5041/06

DILIGENCIA.- En Melilla a 10 de octubre de dos mil seis.